

MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

TITULO: CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS” PARA LA FUNDACIÓN EOI

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Secretaría General, Departamento Digital.

1. Motivación de la necesidad del contrato

Actualmente EOI tiene implementados una serie de procesos operativos de negocio relacionados con su actividad principal, la formación, como son el alta/cierre de curso, matriculación, alta/baja de alumnos, etc.

Los flujos de trabajo de dichos procesos se apoyan en un conjunto de herramientas y aplicaciones integrados a través de un middleware e incluyen un volumen elevado de operaciones manuales, repetitivas y con alta carga administrativa, por lo que se hace necesario realizar una consultoría para analizar funcional y técnicamente los principales procesos de negocio de EOI, identificar sus las carencias y problemas y presentar un plan de mejora de los mismos y un servicio de desarrollo para implementar dichas mejoras sobre la arquitectura tecnológica actual.

A la vista de la necesidad que tiene la Fundación EOI de automatizar los procesos operativos y reducir la carga administrativa, y al no disponer de los medios técnicos ni humanos, se considera necesaria su contratación, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

2. Objeto y contenido del contrato

El objeto de la contratación es un servicio de análisis funcional y técnico de los procesos de negocio de EOI y desarrollo evolutivo de las aplicaciones para simplificar, automatizar y reducir la carga administrativa de los procesos y mejorar la integración de las aplicaciones y consistencia de los datos.

La descripción completa de las prestaciones objeto del contrato se desarrolla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El servicio será proporcionado, desde las instalaciones del adjudicatario y en el caso de que los servicios deban prestarse necesariamente en dependencias de EOI, se realizarán en las oficinas de EOI en Avenida Gregorio del Amo, 6 y de forma excepcional en cualquier otra ubicación que se precise.

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente.

3. Tipo de procedimiento de adjudicación

El tipo de procedimiento para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al superarse los umbrales establecidos en la sección 2ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley de contratos del Sector Público, tiene la calificación de contrato sujeto a regulación armonizada.

4. Duración

La duración del contrato será de 16 meses desde la fecha que se establezca en el contrato.

El plazo máximo para la finalización de la consultoría de procesos será de 5 meses desde la fecha de inicio de la prestación del servicio descrito en el apartado 4.1.2 del pliego de prescripciones técnicas; el resto del plazo de ejecución inicial (11 meses) es para el servicio de implantación de mejoras y automatismos en los procesos.

Se establece la posibilidad de ejercitar dos prórrogas por un período de un año máximo de duración cada una de ellas.

5. Cálculo del valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Valor estimado (IVA no incluido)	Precio máximo de la oferta (IVA no incluido)
479.020,70 €	1.031.322,88 €	395.884,88 €

El presupuesto base de licitación representa el límite máximo, que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido IVA, para la totalidad del período inicialmente previsto para la ejecución del contrato.

No existe obligación de EOI de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

Se excluirán las ofertas por importe superior al precio máximo de la oferta (IVA no incluido) y al precio máximo de las unidades referenciadas en el siguiente cuadro.

Concepto	Precio Unitario Máximo (IVA no incluido)
Precio consultoría de procesos descrito en el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	78.165,88
Precio hora desarrollo para proporcionar el servicio de desarrollo evolutivo descrito en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	58,37

El valor estimado es el importe total del contrato, excluido IVA, e incluye la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones.

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato en ningún caso podrán superar el valor estimado del contrato.

Cálculo del valor estimado del contrato:

Los costes salariales se han estimado de acuerdo con precios de mercado del sector de tecnologías de la información, y de las referencias de los últimos ratios sectoriales de entidades no cotizadas publicados por el Banco de España y verificando que se cubre la base salarial del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, considerando el grupo A, nivel 1, área 3: Consultoría, desarrollo y sistemas.

Para el servicio de consultoría se estima un equipo de trabajo formado por un jefe de proyecto con una dedicación aproximada del 30%, un consultor sénior y uno junior con una dedicación del 100% con una estimación en horas de 151, 504 y 504 horas respectivamente.

Para el servicio de implantación de mejoras y automatismos de procesos se estima un equipo de trabajo formado por un jefe de proyecto, un arquitecto técnico, un analista programador y un programador con una dedicación aproximada del 30%, 40%, 100% y 100% respectivamente.

El volumen de horas anuales para una dedicación del 100% se estima en 2016 horas.

concepto	Precio/h	Gastos sociales (10%)	Costes estructurales (8%)	Beneficio industrial (6%)	Coste hora	Nº horas	TOTAL (sin IVA)	TOTAL (con IVA)	
Consultoría de procesos	Jefe Proyecto	67,00	6,70	5,36	4,02	83,08	151	12.545,08	15.179,55
	Consultor Sénior	60,00	6,00	4,80	3,60	74,40	504	37.497,60	45.372,10
	Consultor Junior	45,00	4,50	3,60	2,70	55,80	504	28.123,20	34.029,07
								78.165,88	94.580,72
Implantación mejoras	Jefe Proyecto	67,00	6,70	5,36	4,02	83,08	605	50.263,40	60.818,71
	Arquitecto Técnico	55,00	5,50	4,40	3,30	68,20	806	54.969,20	66.512,73
	Analista programador	45,00	4,50	3,60	2,70	55,80	2.016	112.492,80	136.116,29
	Programador	40,00	4,00	3,20	2,40	49,60	2.016	99.993,60	120.992,26
								317.719,00	384.439,99

El precio/hora del servicio de implantación de mejoras y automatismos basado en la dedicación de los perfiles se estima en 58,372037 €, para facilitar la facturación de dichos evolutivos, se redondea a 58,37 €/hora.

Consultoría de procesos

Costes Directos	69.340,70
Coste mano de obra directa	63.037,00
Gastos sociales	6.303,70
Costes Indirectos	8.825,18

Beneficio Industrial	3.782,22
<u>Costes estructurales</u>	<u>5.042,96</u>
	78.165,88

Implantación de mejoras

Costes Directos	281.847,50
Coste mano de obra directa	256.225,00
Gastos sociales	25.622,50
Costes Indirectos	35.871,50
Beneficio Industrial	15.373,50
<u>Costes estructurales</u>	<u>20.498,00</u>
	317.719,00

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

6. Responsable del contrato.

Maribel Marín Cristiá, Directora Digital.

7. Criterios de Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como las condiciones especiales de ejecución.

Los criterios de solvencia económica y financiera son proporcionales al importe económico de la licitación, según queda indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

Los criterios de solvencia técnica y profesional, según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas, buscan justificar de forma proporcional al importe de la licitación, la experiencia y certificación de las empresas licitadoras en servicios equivalentes, así como del personal adscrito al servicio.

8. Criterios de adjudicación.

Los criterios cuantificables están relacionados con la calidad de la prestación, siendo el 51%. En los criterios de adjudicación se busca armonizar el valor de una propuesta económica lo más reducida posible (35% de la valoración) con el mayor valor añadido que pueda aportar la empresa según las capacidades aportadas.

En concreto, se valora con un 16% los años de experiencia aportados de los perfiles de consultor senior y junior ya que están directamente relacionados con la capacidad de ofrecer el servicio de consultoría de procesos.

Los criterios basados en juicio de valor se basan en una propuesta metodológica adecuada (30%) para obtener como resultado de la consultoría un plan de acción completo, adaptado a la arquitectura tecnológica actual y al negocio de EOI y una

propuesta organizativa del trabajo y entorno (19%) para integrar el servicio de desarrollo de automatización de procesos en el ecosistema de aplicaciones y mantenimientos actuales

9. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato.

No es posible la división por lotes porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

10. Datos de carácter personal, base jurídica y finalidad del tratamiento de los datos objeto de cesión

Para la correcta ejecución del contrato el adjudicatario deberá tener acceso a los datos de carácter personal que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas. A estos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP, a continuación, se detallan cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

El tratamiento consistirá en el análisis, mantenimiento y actualización de datos y generación de informes:

Categoría de interesados: alumnos actuales, antiguos alumnos, candidatos, profesores, empresas, contactos comerciales, asistentes a eventos, empleados, proveedores, clientes.

Categoría de datos: A continuación, se detallan los datos a los que puede tener acceso el encargado del tratamiento:

Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
Nombre y apellidos, teléfono, mail de contacto, direcciones físicas, DNI

FECHA: a fecha de la firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Maribel Marín Cristiá, Directora Departamento Digital.

FIRMA: